



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-00211655- -UNC-ME#FCS

---

VISTO:

Lo solicitado por la Secretaria Académica, Sabrina Bermúdez y el Secretario de Asuntos Estudiantiles de la FCS, Ikal Blatto, referido al pedido de autorización de la Apertura de la 8° Convocatoria para la conformación del equipo del Programa de Acompañamiento a los Recorridos Académicos entre Estudiantes de Sociales "Sociales Pares" 2024 y designación del Comité Evaluador; y

CONSIDERANDO:

Que el Programa Sociales Pares, creado por RD 325/17, está orientado a mejorar las condiciones del contexto institucional en que se produce la enseñanza. Su principal finalidad es fortalecer las políticas inclusivas, centrando en el ingreso y la permanencia de los y las estudiantes de la institución. El mismo está a cargo de la Secretaría de Asuntos Estudiantiles con el acompañamiento y asesoramiento de la Secretaría Académica.

Que el equipo de trabajo se constituirá inicialmente con dos docentes guía propuestos por la Secretaría Académica, Inés Ksiazienicki y Luis Arévalo, quienes se desempeñan en esta función desde marzo del 2022. Por su parte, el equipo de estudiantes estará compuesto por diez estudiantes de las carreras de Trabajo Social, Ciencia Política y Sociología, que recibirán Beca de Estímulo a la Formación y Participación en Proyectos Institucionales de tipo "B", según Resolución Decanal 776/17, obtenida a través de una convocatoria abierta.

Que las Becas Estímulo buscan promover el compromiso del claustro estudiantil en la construcción de nuestra unidad académica, fortaleciendo la noción de comunidad educativa mediante el compromiso con el desarrollo cotidiano y de mediano plazo de la misma.

Que en lo referido a la selección del equipo de estudiantes, el Programa Sociales Pares, en su apartado E, plantea la conformación de un Comité de Evaluación de requisitos y selección de estudiantes, debiendo el mismo ser conformado por representantes de la Secretaría de Asuntos Estudiantiles, de Secretaría Académica y un/a representante docente. Por su parte, para la selección de Becas Estímulo se sostiene la conformación de una Comisión Evaluadora específica para cada convocatoria según el tipo de beca. Por ello se propone la conformación de una Comisión de Evaluación y Selección común.

Que por NO-2024-00294672-UNC-SAC#FCS se proponen los/as integrantes del Comité Evaluador, los requisitos y cronograma de la convocatoria.

Que las Becas tienen una duración de seis meses a partir del 2 de junio y hasta el 2 de diciembre de 2024. El monto de las becas será de \$30.000 (pesos treinta mil) mensuales, con posibilidad de renovarse por otros tres meses más.

Que el Secretario Administrativo toma conocimiento y otorga el Visto Bueno a lo solicitado.

Por ello:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Autorizar la Apertura de la 8º Convocatoria para la conformación del equipo del Programa de Acompañamiento a los Recorridos Académicos entre Estudiantes de Sociales "Sociales Pares" 2024.

ARTÍCULO 2º: Designar integrantes del Comité Evaluador que entenderá en la selección del equipo de estudiantes del Programa Sociales Pares y la asignación de las Becas Estímulo a:

Secretaría de Asuntos Estudiantiles:

Titular: Lic. Alejandra Edit Agostini, DNI 26484976, Suplente: Karen Anahí Reartes, DNI 42106871

Secretaría Académica:

Titular: Mgter. Eliana Lopez, DNI 28928854, Suplente: Lic. Celeste Senestrari, DNI 32204909

Docentes:

Titular: Inés Ksiazienicki, DNI 94561832, Suplente: Luis Arévalo, DNI 28777843

ARTÍCULO 3º: Aprobar el siguiente calendario de la convocatoria, evaluación, selección:

Convocatoria Abierta: del 2 al 13 de mayo 2024

Evaluación y Selección: del 14 al 24 de mayo 2024

Primer encuentro del nuevo equipo de trabajo Sociales Pares 2023: primera semana de junio 2024.

ARTÍCULO 4º: Protocolizar. Comunicar. Publicar. Oportunamente archivar.